



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00364-00

Bogotá D.C., 22 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00364
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Para todos los efectos, téngase suspendido el proceso bajo el artículo 545 del Código General del Proceso de manera extensiva a la demandada HERMENCIA SANCHEZ AGUILAR.

Comuníquese al centro de conciliación y arbitraje de la asociación equidad jurídica la anterior decisión, para que una vez sea resuelto el trámite de insolvencia que se adelanta en dicha entidad se informe a este Despacho y poder continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 010 De Hoy 23 FEB. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO